



Corresponde expediente N°: 2696-S-2022.-

Gral. San Martín, 13 DIC 2022

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N°: 194/22**, con fecha de apertura el día 25 de Noviembre de 2022, para la provisión de **JAMON Y QUESO**, según expte. N° 2696-S-22, originado por la Secretaría de Desarrollo Social.,

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

## CONSIDERANDO

Que el art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°: 194/22** con ..... apertura el día 25 de Noviembre de 2022, efectuado para la provisión de **JAMON Y QUESO**, originada por la Secretaría de Desarrollo Social, según expte N°: 2696-S-22.

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la adquisición licitada a ROBLEDO PABLO GABRIEL ..... R: 01 y 02 por mejor precio por un total de pesos siete millones sesenta y cinco mil. (\$7.065.000).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán ..... tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.07.000-Categoría Programática 30.04-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

012282022

# San Martín



**ARTICULO 4º:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

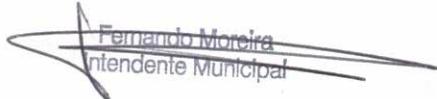
**ARTICULO 6º:** Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

19759  
R.P



Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión



Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 01228/2022